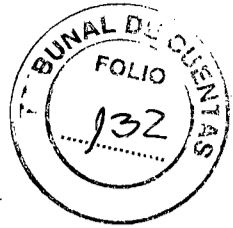




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 09 JUN 1995

VISTO el Expte. 067/95 TCP -DA, mediante el cual se tramita el pago de alquiler del local correspondiente al archivo de este Tribunal, del mes de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 29/94, se dispone la contratación de un local a fin de ser utilizado como archivo de este Tribunal de Cuentas, desde el 01 de Septiembre del año 1994 y hasta el 31 de Agosto del año 1997, el mismo se encuentra situado en la calle San Martín Nº 50 de esta Ciudad.

Que por la mencionada contratación corresponde efectuar el pago mensual de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

Que la misma se encuadra dentro del Art. 26º inc. c) de la Ley Territorial Nº 6.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y APROBAR el pago del alquiler del mes de Junio del corriente año, correspondiente al local utilizado como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



archivo de este Tribunal de Cuentas, a la Firma ANCILLA D'AGOSTI-  
NO por la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto en Jurisdicción X -  
Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria Principal 012 -  
Parcial 1220 - Sub-Parcial 235.

ARTICULO 39.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la  
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 68 /95.-

  
Dra. ESTELA PARIS VANNONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia